Alcaldía Municipal Pitalito Huila	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		
	CÓDIGO: F-GA-CO-21	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

EL SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE PITALITO EN CALIDAD DE SUPERVISOR
DEL CONTRATO DE FOMENTO No. 269 DEL 2025,
PROCESO COMPETITIVO No. MP-SGIS-RE-CA-320-2025

CERTIFICA

1. Que, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, con Nit. 813.011.279-4 representada legalmente por la señora MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No 36.152.333 expedida en Neiva, cumple a satisfacción lo establecido en el objeto y plan de inversión del convenio en mención cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, cumplió con las obligaciones del contrato en mención, durante el periodo del 7 de junio al 6 de julio de 2025.

El Contrato en mención presenta el siguiente balance:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO	INICIO Y TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR A PAGAR	SALDO CONTRATO
2025000689	2.3.2.02.02.009	6/05/2025	07/05/2025 06/10/2025	$471.063.260		
	2.3.2.02.02.009 1.3.2.1.22.07			$3.880.000	$3.880.000	$0
	2.3.2.02.02.009 1.2.3.1.19.02.02			$467.183.260	$231.651.630	$235.531.630
TOTALES					$235.531.630,00	$235.531.630,00
PRIMER PAGO	2.3.2.02.02.009 1.2.3.1.19.02.02			$235.531.630,00	$58.882.907,50	$176.648.722,50
SEGUNDO PAGO				$176.648.722,50	$58.882.907,50	$117.765.815,00

2. Que, en cumplimiento de la normatividad en materia del Sistema de Seguridad Social, la Fundación anexa certificación del Representante legal y por parte de la Revisora Fiscal, la señora PATRICIA ROJAS FLOREZ, que la Fundación Voluntaria de la Caridad de San Vicente de Paul, se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con seguridad social y parafiscales

3. Que, con la firma del presente documento autorizo la cancelación del 2° pago por el valor de $117.765.815, menos la amortización del 25% del anticipo que equivale $58.882.907.5 para un saldo a pagar de $58.882.907.5, a través de la Tesorería General del Municipio de Pitalito.

La presente certificación se expide para efectos de verificación de requisitos para pago por parte de la Tesorería General el día 25 de julio de 2025.

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social
CC. 1.144.034.774 de Cali

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

NIT 891180077-0

INFORME DE SUPERVISION No. 02

SUPERVISOR DEL CONTRATO	FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL
APOYO A LA SUPERVISION	FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-INCLUSIÓN SOCIAL
No. PROCESO SECOP	MP-SGIS-RE-CA-320-2025
CONTRATO	269 DEL 2025
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO ESPECIAL
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO
VALOR	$ 471.063.260
CONTRATISTA	FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDADDE SAN VICENTE DE PAUL Representante Legal: MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
NIT/ C.C.	NIT. 813.011.279-4 CC 36.152.333 de Neiva
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	7 DE MAYO DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	PITALITO
FECHA DE INICIO	7 DE MAYO DE 2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 471.063.260
FORMA DE PAGO:	a) ANTICIPO: El MUNICIPIO concederá al Contratista un anticipo equivalente a un CINCUENTA (50%) del valor del contrato, es decir la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($235.531.630) M/CTE, el cual se entregará previo cumplimiento de los requisitos para su giro así. 1. El contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro por el valor equivalente al porcentaje del anticipo. 2. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del supervisor, dejando constancia expresa que estos recursos son de propiedad del Municipio para todos los efectos legales; entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecen al Tesoro Municipal. 3. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. 4. El contratista, deberá aperturar una cuenta específica en una de las entidades bancarias y/o cooperativas bajo el nombre y número del contrato. El costo de los gastos y comisiones bancarias que sean aplicados, serán asumidos directamente por el contratista. 5. Los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en la cuenta indicada por el MUNICIPIO, una vez se termine de amortizar

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo. Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

	el anticipo. b) CUATRO PAGOS PARCIALES, por valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($117.765.815) M/CTE equivalentes al 25% del valor del contrato; de los cuales se amortizará el 25% del anticipo en cada uno de los pagos; es decir la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($58.882.907,5). NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del suministro mensual. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025000346	Fecha	Valor
2.3.2.02.02.009	04/02/2025	$ 471.063.260
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
2025000689	06/05/2025	$ 471.063.260

Teniendo en cuenta la función que me compete como supervisor del convenio y de acuerdo a las obligaciones establecidas dentro del mismo, me permito informar, que el contratista en pro del buen desarrollo cumple las obligaciones establecidas dentro del convenio y de acuerdo a la ejecución de actividades y obligaciones como corresponde.

- Apoyó en la atención integral de los adultos mayores que residen en el hogar de ancianos San José, brindando alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de salud física y mental, atención psicosocial, suministro de medicamentos, recreación y ocupación del tiempo libre y en general, su debido cuidado.

- Brindaron complemento alimentario (desayuno, medias nueves, almuerzo, onces, cena), adicional después del baño se les brinda un café o agua de panela como fuente calórica para iniciar el día.

- Adjuntaron registros fotográficos donde evidencia la alimentación, aseo, cocina, vestuario, dormitorio, lavandería, baños y cronogramas de actividades desarrolladas en el mes.

- Realizaron acondicionamiento físico, ejercicios cardiovasculares, actividades cognitivas, También se realiza talleres pedagógicos, fortalecimiento de lazos afectivos en acompañamiento de la ese Manuel castro Tovar programa PIC y auxiliares de enfermería de las escuelas de salud.

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

- Brindaron atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el hogar San José de Municipio de Pitalito, a través de la Red de prestadores de servicios de salud.

- Mantuvieron condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el Hogar San José del Municipio de Pitalito (H).

- Garantizan el bienestar y calidad de vida de los residentes cuentan en el Hogar San José con los elementos adecuados para cada condición de vida acoplándose a sus requerimientos, cuentan con integración social, salud, acompañamiento las 24 horas, alimentación, aseo y atención psicosocial, para los adultos que son totalmente dependientes debido a su discapacidad física y los que aun cumplen sus funciones personales por si solos.

- Teniendo en cuenta la situación de la salud de cada usuario se realiza el proceso de adaptación en un nuevo entorno haciendo más confortable y menos angustioso el cambio de instalaciones, buscando los recursos adecuados a la persona respetando sus derechos y decisiones.

- Informaron oportunamente a la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso.

- Realizaron el seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo con parte del porcentaje, debido a la implementación de varios de los requisitos y normas exigidas.

- Los Auxiliares de Enfermería durante este mes realizaron actividades tales como: Administración de medicamentos, curaciones a pacientes que así lo requieran, Toma de tensión, hidratación de piel, cepillado de dientes y prótesis, afeitada de hombre, corte de uñas al grupo en general.

Se adjunta informe del apoyo a la supervisión del Dr. Fredy Artunduaga Artunduaga, profesional de Inclusión social.

PERIODO	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutado	%
Anticipo 50%		$235.531.630	$235.531.630	$235.531.630	50,00%		
del 7 de mayo al 6 de junio	FMC 193	$58.882.907,50	$294.414.537,50	$176.648.722,50	62,50%		
del 7 de junio al 6 de julio	FMC 227	$58.882.907,50	$353.297.445	$117.765.815	75,00%		

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL: El contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:			
No de la planilla	Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL:	Fecha de elaboración (10/07/2025) : Quien suscribe: NIDIA MAGDA BELTRAN ARTUNDUAGA PATRICIA ROJAS FLORES		

OBSERVACIONES

Pitalito, 25 de julio de 2025

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social
Supervisor

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

RADICADO:
2025CS042654-1
FECHA: 2025-07-24

Pitalito Huila, Julio 24 de 2025

Señor(a)
FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social
Alcaldía de Pitalito
Secretaría de Gobierno
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"
Pitalito / Huila

Asunto: Apoyo a la supervisión del desarrollo de las actividades del contrato No. 269 celebrado entre el Municipio de Pitalito y la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul.

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito dar a conocer la revisión a cada una de las actividades del contrato de fomento N° 269 de 2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN MUNICIPIO DE PITALITO", con corte del 07 de junio al 06 de julio del año 2025.

#	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
1.	Apoyar al Municipio de Pitalito en la atención integral de 30 adultos mayores que se encuentren en estado de abandono o pobreza extrema	Se ha brindado atención integral a 30 personas mayores residentes en el centro de protección social al adulto mayor Hogar San José de la siguiente manera: - Alimentación balanceada adecuada a

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

	y/o víctimas de violencia intrafamiliar, a través de un centro de protección de larga estancia brindando alimentación, aseo, lavandería, cuidados de la salud física y mental, atención psicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y en general todo para su debido cuidado.	las condiciones de salud. - Aseo personal y lavandería. - Cuidados de salud física y mental, incluyendo atención médica general y especializada. - Atención psicosocial con acompañamiento emocional y psicológico. - Suministro de medicamentos según prescripción médica. - Salud ocupacional. - Transporte y movilización para acceso a servicios médicos, terapias y actividades recreativas. - Terapia ocupacional. - Actividades de recreación y ocupación del tiempo libre.
2.	Elaborar y ejecutar un plan y un cronograma de actividades para el desarrollo de cada una de las actividades incluidas en la atención integral del adulto mayor.	Se logra evidenciar que se desarrolló un plan de trabajo y un cronograma en las áreas de enfermería, cocina, lavandería, aseo y servicios generales. Se registra cada una de las actividades desarrolladas día a día y por hora según el cronograma establecido.
3.	Disponer del personal idóneo necesario para cumplir el objeto convenido, de acuerdo con la propuesta presentada.	Según el reporte presentado por la Fundación Voluntarias de la Caridad San Vicente de Paul se cuenta con: - 3 auxiliares de enfermería en turnos diurnos. - 3 auxiliares de enfermería en turnos nocturnos. - 2 auxiliares de enfermería de apoyo. - 1 auxiliares de enfermería de salida. - 2 auxiliares de aseo. - 1 auxiliar de cocina. - 1 auxiliar de lavandería.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

Carrera 3 No. 4 - 78 / Centro Administrativo Municipal La Chapolera
www.alcaldiapitalito.gov.co
atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

		- 1 auxiliar de servicios generales - 1 psicóloga Se anexan los contratos del personal que labora en el marco de la ejecución del contrato y se anexa certificado de pagos de seguridad social firmados por la representante legal, el contador público y el reviso fiscal con fecha del 10 de julio del 2025.
4.	Garantizar la atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el hogar de larga estancia, a través de la Red de prestadores de servicios de salud.	Se anexa la evidencia de todos los trámites y gestiones ante el sistema de salud para garantizar la afiliación y atención de las personas mayores del Hogar San José: se realizaron 30 consultas con médico general, 16 consultas con medicina especializada, 3 atención en urgencias, 36 curaciones y 68 actividades de promoción y prevención relacionadas con toma de tensión arterial, control de peso y estatura, higiene oral y toma de casual de glucometría.
5.	Garantizar un plan de minutas alimentarias balanceadas y acordes a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria.	En el desarrollo de la presente obligación, se anexa una minuta patrón. Se anexan tres formatos técnicos FT-2 de presentación del ciclo de minutas. Se anexan 15 formatos de complementación alimentaria para adultos mayores – análisis químicos del ciclo de minutas.
6.	Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el hogar de larga estancia del Municipio de Pitalito (H).	En el desarrollo de la presente obligación se anexa el cronograma de actividades que contemplan acciones como visita de familiares y amigos, ejercicios de fisioterapia, actividades de atención, supervisión de casos a cargo de la psicóloga, peluquería y barbería, actividades de fomento de relaciones sociales, apoyo en enfermería, brigadas de

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

Carrera 3 No. 4 - 78 / Centro Administrativo Municipal La Chapolera
www.alcaldiapitalito.gov.co
atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

CO/SC/CER504645
✓Atención al Ciudadano
✓Gestión del Talento Humano

		salud, apoyo en huertas, celebración de eucaristías, celebración día de la madre, actividades recreativas y lúdicas.
7.	Informar a la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el hogar de larga estancia en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso.	Durante el tiempo de desarrollo del presente informe no se presentaron fallecimientos de personas en el Hogar San José.
8.	Conservar, reparar y mantener las instalaciones, mobiliario y equipos del centro de protección, así como realizar de las reparaciones locativas menores.	Se desarrollaron actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como reparaciones locativas menores en las instalaciones del Hogar San José.
9	Gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario.	En cumplimiento de la presente obligación, se presenta el cuadro de afiliación al régimen de salud y seguridad social de cada uno de las personas mayores del hogar San José, afiliadas a la Nueva EPS, Sanitas, Mallamas, Asmet Salud. Todos cuentan con su respectiva afiliación en salud.
10	Cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones nacidas de la naturaleza del contrato, así como todas las disposiciones legales que regulan las obligaciones de que se trata.	Para el cumplimiento de la presente actividad se adjuntan pólizas de seguros de responsabilidad civil extracontratual, póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales, se adjunta relación de personal. Se adjunta relación de actividades desarrolladas en auxiliares de enfermería con sus respectivos certificados de estudios, auxiliares de aseo, auxiliares de lavandería, auxiliar de cocina con certificado de manipulación de alimentos, auxiliares de servicios generales. Se anexa la certificación de pago de

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

Carrera 3 No. 4 - 78 / Centro Administrativo Municipal La Chapolera
www.alcaldiapitalito.gov.co
atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

CO/SC/CER504645
✓Atención al Ciudadano
✓Gestión del Talento Humano

		seguridad social firmada por la representante legal, la contadora pública y el revisor fiscal.
11	Dar respuesta a las solicitudes presentadas por el supervisor del contrato en un término de dos (2) días hábiles una vez notificado el requerimiento.	A la fecha no se ha presentado solicitudes presentadas por el supervisor.
12	Llevar el archivo documental de cada uno de los adultos mayores que se encuentran dentro del Hogar, los cuales el Municipio apoya en la atención integral de los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono o pobreza extrema y/o víctimas de violencia intrafamiliar.	En el marco del cumplimiento de la presente obligación se evidencia un registro fotográfico que registra el archivo documental que se lleva por cada uno de los beneficiarios que se encuentran en el Hogar San José, en donde se relacionan historias clínicas, datos familiares, entre otros.

De esta manera, se realiza apoyo a la supervisión a cada una de las actividades del contrato de fomento N° 269 de 2025, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN MUNICIPIO DE PITALITO”, con corte del 07 de junio al 06 de julio del año 2025.

Atentamente,

FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Profesional Universitario - Inclusión Social

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social,	Cargo: Profesional Universitario - Inclusión Social

Carrera 3 No. 4 - 78 / Centro Administrativo Municipal La Chapolera
www.alcaldiapitalito.gov.co
atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

CO/SC/CER504645

✓Atención al Ciudadano
✓Gestión del Talento Humano